

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN MEDIANAS DE LAS RONDAS Y EN INTÍA, PARA LOS AÑOS 2024-2026

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de los lotes objeto de licitación para la contratación de Trabajos de Mantenimiento de Jardinería en Medianas de las Rondas y en INTÍA, años 2024-2026, a la que se han presentado las siguientes empresas:

Lote 1.- Mantenimiento de espacios ajardinados en las medianas de la Ronda de Pamplona

- EKILORE, S.L.
- EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.
- TALLERES AUXILIARES DE SUBCONTRATACIÓN, INDUSTRIA DE NAVARRA, S.A. en adelante (TASUBINSA)

Lote 2.- Mantenimiento de espacios ajardinados en sede de la Sociedad Pública INTIA en Villava. (reservados).

- ELKARKIDE, S.L.
- TASUBINSA
- BIZINAVAR, S.L.
- EIS ILUNDAIN EMPRESA DE INSERCIÓN SL (en adelante Ilundain)
- JOSENEA BIO, S.L.U. (en adelante Josenea)

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Lote 1.- Mantenimiento de espacios ajardinados en las medianas de la Ronda de Pamplona.

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA 72.504,62€	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (85 pts.)	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES 5 ptos. máx.	CRITERIOS SOCIALES 10 ptos. máx.	TOTAL PUNTUACIÓN
EKILORE, S.L.	58.003,69€	85,00 ptos.	5 ptos.	10 ptos.	100 ptos.
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	60.780,62€	68,72 ptos	5 ptos.	10 ptos.	83,72 ptos.
TASUBINSA	68.154,34€	25,50 ptos.	5 ptos.	10 ptos.	40,50 ptos.

Lote 2 Mantenimiento de espacios ajardinados en sede de la Sociedad Pública de INTIA en Villava. (con carácter reservado)

Tras la apertura de las ofertas, se apreció que las ofertas para el Lote 2 Mantenimiento de trabajos de jardinería en la Sede Pública de Intia, ELKARKIDE era considerada anormalmente baja de conformidad con la estipulación 23 del Pliego de Condiciones Regulatoras.

Por todo ello, y con el refrendo técnico del responsable del trabajo, se considera la oferta de la empresa ELKARKIDE como suficientemente justificada, y explicada, con compromisos y teniendo en cuenta todos los costes. Así pues, para realizar la asistencia de acuerdo con el proyecto objeto de la licitación y como la oferta presentada por ELKARKIDE, se informa favorable según la documentación examinada presentada por la mercantil.

LICITADORES	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES 5 ptos. máx.	OFERTA ECONÓMICA 15.222,26€	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (95 ptos. máx.)	TOTAL PUNTUACIÓN
ILUNDAIN	5 ptos.	15.000,00€	6,94 ptos.	11,94 ptos.
ELKARKIDE	5 ptos.	12.177,81€	95,00 ptos.	100 ptos.
TASUBINSA	5 ptos.	13.700,03€	47,50 ptos.	52,52 ptos.
JOSENEA	0 ptos.	14.197,81€	31,97 ptos.	31,97 ptos.
BIZINAVAR	5 ptos.	13.700,03€	47,50 ptos.	52,50 ptos.

En virtud de ello, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, y al orden de preferencia de adjudicación de los lotes, se adjudica el contrato para los Trabajos de Mantenimiento de Jardinería en Medianas de las Rondas y en INTÍA, para los años 2024-2026 a las siguientes empresas:

Lote	Licitador	Puntuación Obtenida	Importe
<u>Lote 1</u> -Mantenimiento de espacios ajardinados en las medianas de la Ronda de Pamplona	EKILORE, S.L.	100 ptos.	58.003,69€
<u>Lote 2</u> -Mantenimiento de espacios ajardinados en sede de la Sociedad Pública de INTIA en Villava. (con carácter reservado)	ELKARKIDE, S.L.	100 ptos.	12.177,81€

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **30 de noviembre de 2024**, salvo que todas las empresas interesadas en él procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Respecto al plazo de suspensión, y de conformidad con el ARTÍCULO 101.2 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, en los procedimientos con convocatoria de licitación en lo que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, a 19 de noviembre de 2024.

El órgano de contratación:


Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente

